

**APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE
ARRIENDO DE BUS PARA TRASLADO DE
ESTUDIANTES A GRANJA EDUCATIVA DEL
LICEO REAR.**

INDEPENDENCIA, 13 OCT 2016 4660
DECRETO ALC. EXENTO N° /2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Directora del Liceo Rosa Ester Alesandri, según Oficio N° 292 de fecha 12 de Octubre de 2016, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 600 de fecha 12 de Octubre del 2016, el certificado SEP N° 312 /2016, según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 del 31-12-2015; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la Adquisición del servicio de **Arriendo de 01 Bus para traslado de Estudiantes a Granja Educativa, el día 13 de Octubre, del Liceo REAR,** por medio de Convenio Marco N° 2239-10-LP14, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a **Fondos SEP, por un monto de \$180.000 Exento de IVA.**

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/MTK/MPP/CRV/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (447) – Oficina de Partes.